



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

827



BUENOS AIRES, 26 ABR 2013

VISTO el expediente N° 0001617/12 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el/los título/s de posgrado de ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 003/97, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACION EN TRIBUTACIÓN presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 177 del 26 de marzo de 2012 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al/a los título/s de ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendación/es para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria



RESOLUCION N°

827



Ministerio de Educación

legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 177 del 26 de marzo de 2012 al/a los título/s de posgrado de ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN, que expide el/la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACION EN TRIBUTACIÓN a dictarse bajo la modalidad presencial en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

AS
AS



Ministerio de Educación



ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de la/s recomendación/es efectuada/s por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 177 del 26 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ap

1

827

T

RESOLUCION N°

h

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

827



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

TÍTULO: ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN

Requisito/s de Ingreso:

Títulos universitarios de las carreras de Ciencias Económicas o Ciencias Jurídicas; expedido por Universidades Nacionales públicas o privadas o del extranjero, siempre que estos últimos cumplan con los requisitos previos de validación.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

Metodología de la Investigación y Análisis Fiscal	Cuatrimestral	8	56	Presencial	
Economía del Sector Público y Teoría de los Sistemas Fiscales	Cuatrimestral	8	56	Presencial	
Derecho Tributario	Cuatrimestral	8	72	Presencial	
Seminario de Análisis de la Imposición sobre la Renta y al Patrimonio	Cuatrimestral	8	64	Presencial	

SEGUNDO AÑO

Seminario de Análisis de Imposición sobre los Consumos y Varios	Cuatrimestral	7	49	Presencial	
Procedimiento Tributario	Cuatrimestral	7	63	Presencial	
Administración Tributaria	Cuatrimestral	7	56	Presencial	
Módulos de Actualización	Cuatrimestral	8	56	Presencial	
Seminario	Cuatrimestral	6	36	Presencial	

OTRO REQUISITO:

TRABAJO FINAL	---	0	-	---	
---------------	-----	---	---	-----	--

TÍTULO: ESPECIALISTA EN TRIBUTACIÓN

CARGA HORARIA TOTAL: 780 HORAS

67
P